



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Manuel Díaz Saldaña  
Contralor

**Carta Circular  
OC-10-19**

Año Fiscal 2009-2010  
2 de diciembre de 2009

A los Secretarios de departamentos y los directores de agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Oficina de Administración de los Tribunales y los auditores internos<sup>1</sup>

**Asunto: Recordatorio sobre la Tercera Evaluación a los Departamentos y las Agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina de Administración de los Tribunales sobre el Establecimiento de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y de un Programa de Prevención-Anticorrupción al 31 de diciembre de 2009**

Estimados señores y señoras:

El 29 de mayo de 2009 emitimos nuestra *Carta Circular OC-09-18* relacionada con la evaluación del establecimiento de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y de un Programa de Prevención-Anticorrupción al 31 de diciembre de 2009, en los Departamentos, las Agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la Oficina de Administración de los Tribunales.

La evaluación va dirigida a fomentar en todas las entidades del Gobierno, los diez principios identificados por esta Oficina a través de los años para lograr una administración pública de excelencia<sup>2</sup>. Tiene el propósito, además, de fiscalizar mediante inspecciones el cumplimiento con las leyes, los reglamentos, las normas aplicables y los principios de sana administración. **Es responsabilidad de todos los departamentos y las agencias que forman parte de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Oficina de Administración de los Tribunales, estar preparados al momento de la visita de nuestros auditores, ya que estaremos evaluándolas a todas.**

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen de clase alguna, entre otros motivos, por género o sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

<sup>2</sup> Véase *Carta Circular OC-08-32*, del 27 de junio de 2008, *Diez Principios para lograr una Administración Pública de Excelencia*.

Les recordamos que cada entidad debe enviar la *Certificación de la Auto Evaluación Efectuada sobre el Establecimiento de los Criterios de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y de un Programa de Prevención-Anticorrupción al 31 de diciembre de 2009 (Certificación)(Anejo 2 de la Carta Circular OC-09-18)* debidamente cumplimentada no más tarde del **15 de enero de 2010**. Dicha *Certificación* debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [miriamdiaz@ocpr.gov.pr](mailto:miriamdiaz@ocpr.gov.pr). El original deberá retenerlo la entidad para mostrarlo al momento de la visita de nuestros auditores, durante febrero y marzo de 2010.

Les recordamos, además, que en las orientaciones ofrecidas en julio y agosto sobre este tema, les recomendamos preparar un *binder* con toda la información correspondiente al cumplimiento con los criterios. Dicho *binder* también debe estar disponible para la revisión de nuestros auditores, quienes se comunicarán con ustedes durante enero para coordinar la fecha de la visita.

La mencionada *Carta Circular OC-09-18*, la *Certificación* y las presentaciones relacionadas a este tema, están disponibles en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen pertinente. De considerarlo necesario, pueden comunicarse con los directores o gerentes de las divisiones de auditorías correspondientes, según se indican a continuación:

<b>Tipo de entidad</b>	<b>División de Auditorías de la Oficina del Contralor Y personas contacto</b>	<b>Número de Teléfono</b>
Departamentos y Agencias	"A" de Departamentos y Agencias  Sr. Antonio Olmo Vázquez, Director Sra. Mabel Vázquez Torres, Gerente	(787) 200-7248  extensión 504 extensión 498
Oficina de Administración de los Tribunales	"B" de Departamentos y Agencias  Sr. Jesús A. Rosario Morales, Director Sr. Gabriel Vélez Torres, Gerente	(787) 200-7249  extensión 490 extensión 485

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

  
Manuel Díaz Saldaña